



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Enrique MARIANO
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

23 ENE 2015

USHUAIA,

VISTO la Resolución N° 208/13 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 679/14 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el documento "Estrategia Federal de acompañamiento pedagógico a los estudiantes con materias pendientes de aprobación de la Educación Técnico Profesional Electromecánica, Maestro Mayor de Obras, Informática y Electrónica.

Que la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, son los marcos regulatorios para el desarrollo de la política Educativa.

Que en ese marco Legal, el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 aprobado por CFE N° 188/12 plantea, entre sus objetivos, la necesidad de fortalecer y afinanzar la inclusión educativa ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia y egreso al sistema educativo y acompañando las trayectorias formativas de niños, adolescentes y jóvenes.

Que por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 66/08 se aprobó el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs, que en su diseño, posibilita la aprobación de materias vinculadas al campo de Formación Ética y Ciudadana y Humanística General, pero no se adecua a las características y necesidades de las materias específicas de la educación técnica.

Que la Resolución N° 175/12 del Consejo Federal de Educación aprueba la ejecución a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, de acciones jurisdiccionales orientadas a fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes de escuelas técnicas.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación de la "Estrategia Federal de acompañamiento pedagógico a los estudiantes con materias pendientes de aprobación de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, FinEsTec" en la provincial de Tierra del Fuego en el marco de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 208/13.

ARTÍCULO 2°.- Factultar al equipo Técnico de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Educación Técnico Profesional para la implementación de la Estrategia Federal de acompañamiento pedagógico FinEsTec, conforme a las necesidades de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar,

RESOLUCIÓN M. ED. N°

0110

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Inabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur